



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 337 -2018-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, **16 AGO. 2018**

VISTO:

Informe Nº 273-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA de la Dirección Zonal Huancavelica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 245-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 14 de junio de 2017, se designó a los representantes de brindar la información de Acceso Público en las diferentes Direcciones Zonales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL;



Que, mediante Informe Nº 273-2018-MINAGRI-AGRO RURAL/DA-DZHVCA, la Dirección Zonal Huancavelica, propuso los nuevos nombres de los responsables de brindar la información de Acceso Público en dicha sede, a los profesionales siguientes: Abog. Consuelo Castellares Aramburu como titular, y al Ing. Paulo César Esteban Castro como Suplente, ambos sujetos al régimen de la actividad privada amparado en el Decreto Legislativo Nº 728 (CAP);



Que, en este contexto, se ha visto conveniente modificar el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 245-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, de fecha 14 de junio de 2017;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 043-2003-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 095-2003-PCM y Decreto Supremo Nº 070-2013-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo primero de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 245-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 14 de junio de 2017, en el extremo que designa a los nuevos Responsables de brindar la información de Acceso Público, en la Dirección Zonal Huancavelica, de la siguiente manera:

DIRECCION ZONAL HUANCAMELICA	RESPONSABLES DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Titular	Abog. Consuelo Castellares Aramburu
Suplente	Ing. Paulo César Esteban Castro

Artículo 2.- DÉJESE a salvo las demás disposiciones de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 245-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 14 de junio de 2017.

Artículo 3.- Los responsables designados en artículo precedente observarán las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°043-2003-PCM, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 095-2003-PCM y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM y demás normas de la materia.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano así como en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL AGRO RURAL
.....
ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES
DIRECTORA EJECUTIVA